

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35448** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso número 277/14, NIG 33024 47 1 2014/0000254, se ha dictado, en el día de hoy, auto de declaración de concurso necesario del deudor Alzaga Norte, S.L., CIF. n.º B-33988239, con domicilio en Avda. Guimarán, n.º 13, Polígono Industrial Falmuria, Prendes, Carreño.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a Don Hugo Piquero Álvarez, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Administrador concursal: Don Hugo Piquero Álvarez.

Dirección postal y despacho profesional: calle Alonso Quintanilla, n.º 3, 1.º D, 33002 Oviedo.

Horario de despacho: 9,30 a 14 horas de lunes a viernes.

Dirección electrónica: [concursoalzaganorte@hugopiquero.es](mailto:concursoalzaganorte@hugopiquero.es).

Teléfono: 985210320.

Fax: 985223521.

3.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 16 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140049988-1